



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

3113

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE TRAIGUÉN.

TEMUCO, 15 OCT. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, y Ordinario Nº 749 de la Municipalidad de Traiguén y Memorándum Nº 181 de la Unidad de Transferencia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 07 de Octubre de 2015, se recepcionó el ordinario Nº 0749 de fecha 02 de Octubre de 2015, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Traiguén, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos desde los siguientes establecimientos: Jardín Infantil Girasol, código Nº 9210009 por \$ 348.200.-, Jardín Infantil y Sala Cuna Nueva Esperanza, código Nº 9210010 por \$ 248.200.-, Jardín infantil Ayun, código Nº 9210011 por 748.199.-, siendo el Jardín infantil Juan Pablo Segundo, código Nº 9210008 el receptor, transfiriéndole la suma de \$ 1.344.599.-

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,



RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE a la Ilustre Municipalidad de Traiguén, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9210009	\$ 348.200.-	Cod. 9210008
Cod. 9210010	\$ 248.200.-	Cod. 9210008
Cod. 9210011	\$ 748.199.-	Cod. 9210008

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/ail

Distribución:

- Municipalidad de Traiguén.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias